

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.) Las Leyes, órdenes y anuncios que se hayan de insertar en los Boletines oficiales, se han de remitir al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 3 de Abril de 1839.)



Este periódico se publica los Lunes, Miércoles y Viernes. Los suscriptores de esta Ciudad pagarán cinco reales al mes llevado á domicilio, y seis los de fuera franco de porte. Se suscribe en la Imprenta de Peña, plazuela de San Estéban, número 1.

Los anuncios particulares que quieran insertarse, previa licencia del Sr. Gobernador de la provincia, y cuando lo permitan las comunicaciones oficiales, serán á precios convencionales con el Editor.

Las reclamaciones se dirigirán *francas de porte*.

ESTAMPA OFICIALE Y DIBUJO DE SORIA

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S.M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

JUNTA GENERAL DE ESTADÍSTICA.

Conforme á lo dispuesto por S. M. en el Real decreto de 1.^o de Junio del año último, se llama á examen para una plaza de Auxiliar de la Sección de Estadística de Cádiz, que ha resultado vacante y se halla dotada con el sueldo de 5.000 reales anuales.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas con la partida de bautismo y certificación de buena conducta, y escritas de su propia letra, dentro del mes, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*, y al mes y medio de la misma publicación deberán hallarse en Madrid, según lo dispuesto en el reglamento de 12 de Junio de aquel año e instrucción de 21 de Octubre siguiente, cuyos artículos, en la parte que al presente caso se refieren, son los siguientes:

Artículos del reglamento de 12 de Junio.

9.^o Los aspirantes dirigirán solicitud, escrita de su propia letra, por conducto de los Gobernadores de las respectivas provincias al Vicepresidente de la Comisión de Es-

tadística general del Reino, expresando su edad, el punto de su residencia y señas de su domicilio. Dentro del mes y medio de la publicación en la *Gaceta* deberán los aspirantes presentarse en Madrid.

21. Los exámenes para las plazas de Auxiliares de las Secciones de provincia versarán sobre las materias siguientes:

Escríptura.

Gramática castellana.

Aritmética y nociones de geometría.

Nociones de geografía.

Formación de estados.

Estracto de expedientes.

22. Para que se forme juicio de la expedición que tengan ó puedan adquirir los aspirantes en el manejo de expedientes, trabajarán durante tres días á las órdenes del Secretario de la Comisión, quien presentará al Tribunal sus trabajos con la opinión que hubiere formado.

29. El Secretario de la Comisión anunciará por medio de la *Gaceta*, y de un cuadro que se fijará en la portería de la Comisión, el día en que hagan de comenzar los ejercicios.

39. Para ser admitido á examen se necesita:

1.^o Ser español.

2.^o Tener la edad de 18 á 40 años.

44. Todo el que solicite ingreso en Estadística habrá de acreditar su buena conducta.

En igualdad de aptitud serán títulos de mérito y preferencia los grados académicos del aspirante, los idiomas extranjeros que poseyere y los servicios que hubiere prestado en cualquier carrera.

Artículos de la instrucción de 21 de Octubre.

20. El Secretario de la Comisión central dará ocupación en la Oficina, conforme vayan presentándose, á los aspirantes que reunan los requisitos expresados en el artículo 39 del reglamento, y después de los tres días de ocupación y trabajo que señala el art. 22, consignará en cada expediente individual el concepto que hubiere formado de la respectiva capacidad y aptitud.

22. El Tribunal, enterado de los expedientes individuales, de los trabajos presentados y de los informes de la Secretaría, procederá á los demás ejercicios que consistirán:

1.^o En escribir á la voz un trozo de lectura que un empleado de la Secretaría habrá dictado durante 15 minutos á todos los aspirantes reunidos.

2.^o En la contestación en 20 minutos á cuatro preguntas sacadas de entre 40 contenidas en una urna sobre las materias que se expresan en el art. 21 del reglamento y distribuidas del modo siguiente:

Quince de gramática castellana.

Diez de aritmética.

Cinco de nociones de geometría.

Diez de nociones de geografía.

3.^o En la formación En el término de un estado..... Y 4.^o En el extracto hora y de un expediente..... media.

Para este ejercicio la Secretaría facilitará también á los interesados los antecedentes que crea indispensables.

Concluidos que sean los ejercicios, el Tribunal formará con destino á la Presidencia, una relación de todos los aspirantes aprobados por el orden de mayor mérito.

27. Los documentos que los interesados acompañen á sus instancias les serán devueltos bajo el correspondiente recibo si lo reclamasesen con posterioridad.

28. El tribunal para proponer, ó en su caso para decidir, tendrá presente la buena conducta acreditada, así como las demás circunstancias meritorias que especifica el art. 44 del reglamento.

Madrid 21 de Junio de 1861.—El Vicepresidente, Alejandro Olivan.

Intendencia militar del distrito de Burgos.

Intervención militar de Burgos.—Modificación introducida en la condición 5.^a del pliego de condiciones para la subasta que ha de celebrarse en la Intendencia militar de este distrito el dia 14 del mes próximo, para contratar la adquisición de 12.000 arrobas de galleta para el Ejército de ocupación de Tetuan, hecha en virtud de orden del Excmo. Sr. Director general de Administración militar de 27 del actual.

Condición 5.^a Será obligación del contratista tener en disposición de ser embarcada la mitad de la galleta, ó sean mil quinientas arrobas de la de primera clase, y cuatro mil quinientas de la de 2.^a, á los veinte días del en que se le comunique la aprobación superior del remate, y la otra mitad ó sea resto, á los quince días de entregada la primera. Burgos 28 de Junio de 1861.—Ignacio Tagores.—Es copia, Giménez.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE SORIA.

En el dia siete del actual, tendrá lugar el arrendamiento en pública subasta por tiempo de cuatro años de las fincas de mayor y menor cuantía que se expresarán, bajo las condiciones generales insertas en el Boletín Oficial, circular de 9 de Junio de 1856, número 70 y particulares de cada arriendo reproducidas en el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto del remate. Este será doble y simultáneo en la Capital ante el Sr. Gobernador de provincia, Administrador de Propiedades y Derechos del Estado y Escribano del Juzgado de Hacienda; y en el pueblo en que radican las fincas ante el Alcalde, Regidor Sindico, y Secretario de Ayuntamiento, cuando el tipo que se señala en la casilla correspondiente sea de 500 rs. y solamente en el último punto cuando no llegue á esta suma, todo con sujeción á las prescripciones de la Instrucción de 16 de Junio de 1853.

FINCAS DE DOBLE Y SIMULTANEO REMATE.

Números de la inven- taria. finca.	Pueblos en que radican las fincas.	Cabida, calidad y denominación de las mismas.	Su procedencia.	Nombres de los arrendatarios desauciados.	Renta antigua en especies.								Reducción á me- tálico y tipo de la subasta. Rs. vn.	
					Puro.	Comun.	Cebada.	Centeno.	Fs.	Cs	Cs	Fs.	Cs	
666	1504	Lodares del Monte.	Varias tierras.	Monjas de Almazán.	»	»	20	»	»	20	»	»	»	870
700	1234	Momblona,	id.	Cabildo de id.		17			17					740
705	1287	idem.	id.	Sta. Isabel de Medina.	Saturnino Tarancón y id.	12	6	12	6					544
724	1335	Morales.	id.	Concepcion de Berlanga.	Francisco Hernandez.	12		12						522
735	1286	Morón.	id.	Sta. Isabel de Medina.	Manuel Carretero y Comp.	29	5	29	5					1272
756	1240	idem.	id.	Su Iglesia.	Antonio Pascual y id.	75	5	73	5					5186
758	1238	idem.	id.	Su Curato.	Manuel Garcia.	42		12						522
766	1505	Minosa (la).	id.	Claras de Almazán.	Eusebio Garcia.	59		59						1697
804	1074	Nafria la Llana	id.	Su Iglesia.	Domingo Ortega.	12	6	12	6					544
815	1245	Nepas.	id.	Su id.	Miguel Gallego.	14		14						609
844	1249	Nolay.	id.	Cabildo de Almazán.	Tomás Ruperez y Coms.	15		15						654
860	1710	Neguillas.	id.	Claras de id.	Leon Egido.	19	6	19	6					849
870	2176	Hontalvilla.	id.	Memoria de Animas.	Alejo Garcia y compañeros.	19		19						827
876	1511	idem.	id.	Monjas de Almazán.	Floilan Gutierrez.	14		14						610
900	1190	Paones.	id.	Cabildo de Sigüenza.	José Medina.	32	9	32	9					1425
919	1512	Perdices.	id.	Religiosas de Almazán.	Lorenzo Rodriguez y Cops.	12		12						522
926	1557	Rebollo.	id.	Id. de Berlanga.	Hilario Casado y id.	18	6	2	18	6	2			807
929	2180	idem.	id.	Animas del pueblo.	Julian Moreno.	18	9	18	9					816

FINCAS CUYO REMATE SOLO SE VERIFICA EN EL PUEBLO EN QUE RADICAN.

Números de la inven- taria. finca.	Pueblos en que radican las fincas.	Cabida, calidad y denominación de las mismas.	Su procedencia.	Nombres de los arrendatarios desauciados.	Renta antigua en especies.								Reducción á me- tálico y tipo de la subasta. Rs. vn.	
					Puro.	Comun.	Cebada.	Centeno.	Fs.	Cs	Cs	Fs.	Cs	
655	1225	Jodra de Cardos.	Una cerrada.	Cabildo de Almazán.	Francisco Garcia.	»	»	4	2	»	4	2	»	17
662	1226	Lodares del Monte.	Varias tierras.	Su Curato.	Miguel Moron y Coms.	4		4						174
663	2119	idem.	id.	Su Iglesia.	Miguel Anton y id.	1	6	1	6					66
664	1147	idem.	id.	S. Pedro de Almazán.	Manuel Moron.	1	6	1	6					66
665	1447	idem.	id.	Iglesia de Barca.	Simon Moron.	6		6						22
667	2167	idem.	id.	Memoria de Animas.	Miguel Moron y Coms.	2	5	2	5					98
668	1555	idem.	id.	Su Curato.	Julian Anton.	1	6	1	6					66
669	1555	idem.	id.	id.	Miguel Anton.	1	6	1	6					66
670	1229	Majan.	id.	id.	Eduardo Gallego y Coms.	10		10						455
671	1508	idem.	id.	Monjas de Almazán.	El mismo.	5		5						218
672	1554	idem.	id.	S. Catalina de Sigüenza.	Simon Perez.	1	5	1	5					55
673	1250	idem.	id.	Su Iglesia.	Pascual Sanz.	4	6	4	6					196
682	1064	Mallona.	id.	Su Curato.	Lucas Calvo.	6	6	6	6					283
684	1065	idem.	id.	Su Iglesia.	Antolin Gonzalez.	7		7						26
690	1251	Matamala.	id.	Su Curato.	Dionisio Rodriguez.									122
691	1232	idem.	id.	Id. de Matute.	Francisco Yubero.									122
692	1252	idem.	id.	Su Iglesia.	Francisco Hernandez,									505
693	1252	idem.	id.	id.	Marcelino Hernandez.									407
694	1306	idem.	id.	Claras de Almazán.	Antonio Bernabe.	10		10						455
703	1555	Momblona.	id.	Cofria de S. Roque.	Temas Garijo.									15
707	1070	Monteagudo.	id.	Su Iglesia.	Manuel Garcia.	2	3	2	3	4	3			215
710	2554	idem.	id.	Cofradia de la Concepcion	Alejandro Garcia.	3								100
720	1071	Morales.	id.	Su Iglesia.	Casimiro Sacristan.	4		4						174
721	1186	idem.	id.	Iglesia de Berlanga.	Nicolás Maurique.	34	6	34	6					196
722	2170	idem.	id.	Vera-cruz de id.	Juan Ranz Sanz.	1	6	1	6					66
723	1171	idem.	id.	Capellania de id.	Alejandro Pascual y Cps.	4	6	4	6					196
734	2120	Moron.	id.	S. Vicente de Almazán.	Mateo Ruiz y id.	4	6	4	6					196
737	1242	idem.	id.	Iglesia de Senuela.	Lucas Arribas.	7	4	7	4					320
739	1238	idem.	id.	Su Curato.	Pedro de Pedro.									87
740	1242	idem.	id.	Cabildo de Sigüenza.	Antonio Miquel.	2	6	2	6					66
741	1259	idem.	id.	Curato de Cabanillas.	Pablo Machin.	2	6	2	6					109
743	1239	idem.	id.	Animas de Nolay.	Nicolás Angulo.	4	6	4	6					66

745	1357	Morón.	Varias tierras.	Cofradía de la Vera-Cruz.	Manuel Tarancón.	"	"	"	9	"	"	9	"	"	"	"	"	53
754	1235	Matute.	id.	Su Curato.	Ramon la Fuente.	"	"	"	9	"	"	24	"	"	"	"	"	488
755	1233	idem.	id.	Su Iglesia.	José García y compañeros.	"	"	"	18	"	"	6	"	"	"	"	"	576
756	1507	idem.	id.	Claras de Almazán.	Antonio Romero y id.	"	"	"	24	"	"	8	"	"	"	"	"	488
757	2171	idem.	id.	Aunmas del pueblo.	Francisco Martínez.	"	"	"	8	"	"	6	"	"	"	"	"	475
758	2421	idem.	id.	Su Curato.	Miguel Borjabad.	"	"	"	1	"	"	"	"	"	"	"	"	21
769	2422	Miñosa (la).	id.	Su Iglesia.	Manuel Ruperez.	5	5	5	6	"	"	"	"	"	"	"	"	218
780	1068	Monasterio.	id.	id.	Celedonio Gonzalez.	5	5	5	6	"	"	"	"	"	"	"	"	156
781	1067	idem.	id.	Curato.	Deogracias Cacho.	5	5	5	6	"	"	"	"	"	"	"	"	218
782	1045	idem.	id.	Id. de Calatañazor.	Eustaquio Martínez.	4	9	4	9	"	"	"	"	"	"	"	"	77
796	1237	Monúx.	id.	Cabildo de Almazán.	Felipe Garcia.	6	6	6	6	"	"	"	"	"	"	"	"	262
797	1255	idem.	id.	Ig. de Campanario de id.	Miguel Garijo.	4	6	4	6	"	"	"	"	"	"	"	"	196
798	1255	idem.	id.	Su Curato.	Venancio Garijo.	4	6	1	6	"	"	"	"	"	"	"	"	44
799	1235	idem.	id.	Su Iglesia.	Miguel Garijo.	2	6	2	6	"	"	"	"	"	"	"	"	109
805	1075	Nafria la Llana.	id.	Su Curato.	Ramón Lopez.	2	6	2	6	"	"	"	"	"	"	"	"	109
806	1045	idem.	id.	Id. de Calatañazor.	Santos Soria.	4	6	4	6	"	"	"	"	"	"	"	"	474
808	1116	idem.	id.	Reacioneros de Osma.	Lucas Verde.	3	2	2	1	2	2	"	"	"	"	"	55	
814	1245	Nepas.	id.	Su Curato.	Manuel Ventura Marco.	2	2	2	2	"	"	"	"	"	"	"	"	87
816	1245	idem.	id.	Su Iglesia.	Miguel Gallego.	4	4	4	4	"	"	"	"	"	"	"	"	174
817	1245	idem.	id.	id.	Manuel Marco.	1	1	1	1	"	"	"	"	"	"	"	"	44
818	1244	idem.	id.	S. Estebán de Almazán.	Isidro Blanco.	5	6	5	6	"	"	"	"	"	"	"	"	240
819	1245	idem.	id.	Cabildo de id.	Pedro Martinez y Comps.	4	6	4	6	"	"	"	"	"	"	"	"	196
820	1244	idem.	id.	Su Curato de Noviercas.	Manuel Lozano.	5	5	5	5	"	"	"	"	"	"	"	"	152
821	1560	idem.	id.	Cofradía del Rosario.	José Garijo.	1	6	1	6	"	"	"	"	"	"	"	"	66
822	1558	idem.	id.	Ntra. Sra. de los Santos.	Manuel Ruperez.	4	9	1	9	"	"	"	"	"	"	"	"	77
828	1075	Nódalo.	id.	Su Curato.	Pedro Riosco.	4	6	4	6	"	"	"	"	"	"	"	"	174
829	1076	idem.	id.	Su Iglesia.	Pablo Ortega.	5	5	5	5	"	"	"	"	"	"	"	"	196
830	1117	idem.	id.	Reacioneros del Burgo.	Pantaleon Ortega.	8	8	8	8	"	"	"	"	"	"	"	"	218
831	1044	idem.	id.	Beneficiados de Catatanazor.	Juan Mateo.	4	6	4	6	"	"	"	"	"	"	"	"	518
832	2173	idem.	id.	Aunmas del pueblo.	Saturio Vinuesa.	5	6	4	6	"	"	"	"	"	"	"	"	196
853	2174	idem.	id.	Virgen de Inodejo.	Alberto Lopez.	2	2	2	2	"	"	"	"	"	"	"	"	87
854	2175	idem.	id.	S. Lorenzo.	El Conejero.	5	5	5	5	"	"	"	"	"	"	"	"	152
870	1247	Noday.	id.	Su Curato.	Pascual y Miguel Gallego.	10	10	10	10	"	"	"	"	"	"	"	"	455
871	1248	idem.	id.	Su Iglesia.	Pablo Sanz.	1	6	1	6	"	"	"	"	"	"	"	"	66
873	1246	idem.	id.	Agn. del Curato.	Evaristo Gomez.	10	10	10	10	"	"	"	"	"	"	"	"	455
874	1249	idem.	id.	Cabildo de Almazán.	Lucas Gallego.	8	6	8	6	"	"	"	"	"	"	"	"	370
857	1157	Neguillas.	id.	S. María de id.	Cayetano Tarancón.	9	6	9	6	"	"	"	"	"	"	"	"	414
859	1157	idem.	id.	Su Iglesia.	Anselmo Peña.	2	2	2	2	"	"	"	"	"	"	"	"	87
871	1225	Hontalvilla.	id.	id.	Eugenio Garcia.	3	5	5	5	"	"	"	"	"	"	"	"	218
873	2125	idem.	id.	Id. de Medina.	Luis Gutierrez.	4	4	4	4	"	"	"	"	"	"	"	"	174
874	1224	idem.	id.	Cabildo de Almazán.	Juan Garcia y compañeros.	5	5	4	6	"	"	"	"	"	"	"	"	208
875	1562	idem.	id.	Ntra. Sra. de Velacha.	Santiago Machin.	2	2	2	2	"	"	"	"	"	"	"	"	87
877	2178	idem.	id.	Cofradía del Rosario.	Miguel Huerta.	1	5	1	5	"	"	"	"	"	"	"	"	55
878	2197	idem.	id.	Id. de Sta. Eulalia.	Laureano Moreno.	1	9	1	9	"	"	"	"	"	"	"	"	77
879	1148	idem.	id.	Ig. de S. Pedro de Almazán	Antonio Miguél.	1	6	1	6	"	"	"	"	"	"	"	"	25
890	1078	Osona.	id.	Su Curato.	Saturio Rodrigo.	1	4	1	4	"	"	"	"	"	"	"	"	46
901	2126	Paones.	id.	Su Iglesia.	Fernando de Pedro.	1	6	1	6	"	"	"	"	"	"	"	"	483
911	2127	Puebla de Eca.	id.	S. María de Almazán.	Felipe Gimenez.	1	6	1	6	"	"	"	"	"	"	"	"	66
913	2128	idem.	id.	Su Curato.	Vicente Gimenez.	8	6	8	6	"	"	"	"	"	"	"	"	570
914	2129	idem.	id.	Su Iglesia.	Manuel Nieto y otro.	7	5	7	5	"	"	"	"	"	"	"	"	516
925	1515	Rebollo.	id.	Religiosas de Almazán.	Hilario Casado y Comps.	10	2	10	2	"	"	"	"	"	"	"	"	453
927	4251	idem.	id.	Su Iglesia.	Cayetano Cereadillo.	5	2	5	2	"	"	"	"	"	"	"	"	458
933	4252	Rello.	id.	Su Curato.	León Pascual.	6	6	6	6	"	"	"	"	"	"	"	"	283
936	1253	idem.	id.	Su Iglesia.	Lorenzo Moreno.	7	6	7	6	"	"	"	"	"	"	"	"	527
957	1357	idem.	id.	Cofradía del Santísimo.	Bernardo Garcia.	5	6	5	6	"	"	"	"	"	"	"	"	218
958	1565	idem.	id.	Virgen de las Angustias.	Gabriel Garcia.	6	7	6	7	"	"	"	"	"	"	"	"	43
959	1566	idem.	id.	Cofradía de la Vera Cruz.	Isidro Paredes.	7	7	7	7	"	"	"	"	"	"	"	"	26
940	1565	idem.	id.	Ntra. Sra. del Rosario.	El mismo.	2	2	2	2	"	"	"	"	"	"	"	"	50
941	1556	idem.	id.	Religiosas de Berlanga.	Luis Rodrigo.	4	6	4	6	"	"	"	"	"	"	"	"	196

Del 4 al 8. Por todos los puestos se prestó el servicio del instituto sin novedad.

Dia 9. Por una pareja del puesto de Langa fueron recogidas tres escopetas, una á Francisco Perez, vecino de Valdanzo, otra á Rafael Martin, de Valdanzuelo y otra á Martin Peñalva, vecino de Cenegro, por tener las licencias cumplidas.

Dia 10. Por la expresada pareja fueron recogidas cuatro escopetas, dos á los vecinos de Alcoba de la Torre Julian Zayas y Florencio Romero, una á Dionisio Robero, de Zayas de Bascones y la otra á Francisco Poza, vecino de Alcozár, por tener tambien las licencias cumplidas. Por otra pareja del puesto de Villasayas fué recogida una escopeta á Justa Egido, vecina de Balluncar, por carecer de licencia. Por el cabo primero Guillermo Santas Moreno y guardia segundo Justo Moreno Sanz, del puesto de San Pedro Manrique, fueron puestos á disposicion del Alcalde del pueblo de Buimanco Manuel y Miguél Leon, vecinos de Bea, por haber herido á un vecino de dicho pueblo de Buimanco.

Dia 11. Por todos los puestos se prestó el servicio del instituto sin novedad.

Dia 12. Por una pareja del puesto de San Pedro Manrique, le fué recogida una escopeta á Manuel Leon, vecino de Bea, por usarla sin autorizacion y dedicarse á la caza.

Dia 13. Por todos los puestos se hizo el servicio del instituto sin novedad.

Dia 14. Por el cabo primero Guillermo Santas Moreno y guardia segundo Victor Carreras Abad, del puesto de San Pedro Manrique, fué puesto á disposicion del Alcalde de San Andrés de San Pedro el paisano Atanasio Espuelas, vecino de Huértiles, en esta provincia, por robo de una manta y una sábana. Por una pareja del puesto de Santa María de Huerta, fueron recogidas dos escopetas á los vecinos de Almaluez Sotero Gimenez y Jacinto Alonso, por carecer de la licencia de uso.

Dia 15. Por otra pareja de dicho puesto de Huerta les fueron recogidas otras dos escopetas

á los vecinos de esta villa Hilario Esteban y Benito Gascón, por tener las licencias cumplidas.

Dia 16 y 17. Por todos los puestos se prestó el servicio del instituto sin novedad.

Dia 18. Por el cabo segundo Esteban de Córdoba Martinez y fuerza á sus órdenes del puesto de Villaciervos, fué auxiliado, conducido y entregado en el pueblo de Ocenilla el vecino del mismo Simon Martinez, el que se halló moribundo en una cueva subterránea de bastante profundidad con varias lesiones que sin duda se hizo al descender á la referida cueva. Por los guardias segundos Antonino García Enciso y Antonio Soria Garijo, del puesto de Matalébreras, fué detenido y puesto á disposicion del Alcalde del mismo el paisano Ventura Martinez, natural de Arnedo, por indocumentado. Por una pareja del puesto de Almarza fueron recogidas cuatro escopetas, dos á Benito Ruiz y Felipe Arribas García, vecinos de Fuentecantos, otra á Marcelino García, de Portelrubio, y otra á Lorenzo las Heras, de Matute de la Sierra, todos por no haber renovado las licencias.

Dia 19 y 20. Por todos los puestos se prestó el servicio del instituto sin novedad.

Dia 21. Por los guardias segundos Joaquin Gomez Dorado y Sotero Negredo Gonzalez, del puesto de Arcos, fué entregado al Alcalde del pueblo de Juvera un macho mular con una carga de vino, una alforja con varios efectos y 66 rs. 50 cénts. en dinero; cuya caballería se halló á la una de la madrugada sola en la carretera, y segun los datos adquiridos debe pertenecer a Francisco Camacho, vecino de Beltejár. Por una pareja del puesto de Almarza le fué recogida una escopeta á Juan García, vecino de Torrearévalo, por no haber renovado la licencia.

Dia 22. Por una pareja del puesto de Villasayas le fué recogida una escopeta al vecino de Torremediana Manuel Pascual, por tener la licencia cumplida.

Dia 23. Por todos los puestos se prestó el servicio del instituto sin novedad.

Dia 24. Por los guardias segundos Joaquin Gomez Dorado,

Pedro Gimeno Gonzalo y Manuel Moreno Sanchez, del puesto de Arcos, fué puesto á disposicion del Alcalde de la villa de Somaen Félix Lázaro, natural de Elda, provincia de Alicante y residente en dicho Somaen, por haberle encontrado un puñal y ser arma prohibida. Tambien se pusieron á disposicion de dicha autoridad varios trabajadores de la vía-férrea por haber tratado de alterar el orden, insultando y aun amenazando á la precitada autoridad.

Dia 25. Por los guardias primero Juan Escartin Uson y segundos Eusebio Heruando Gomez y José García Calatañazor, del arma de infantería y puesto de la Capital, fué puesta á disposicion del Alcalde del pueblo de Fuensauco Ildefonsa Mayoral, natural de Berlanga, sirvienta y residente en dicho pueblo de Fuen-sauco, por que en el reconocimiento que se le hizo en sus ropas se le encontró un vestido de seda y lana que había estraído con una carta supuesta del comercio de los Sres. Urrós, de la Ciudad de Soria. Por una pareja del puesto de Baraona fué detenido y puesto á disposicion del Alcalde del pueblo de Mezquetillas el paisano Lucas Gomez, natural de Guadilla, Palencia, por viajar sin documento de seguridad. Por otra pareja del puesto de Langa fué puesta á disposicion del Alcalde de Castillejo de Robledo la joven Josefa Sanz, por haberse fugado de la casa donde la tenía depositada dicha autoridad.

Dia 26. Por una pareja del puesto de Arcos fué detenido y puesto á disposicion de la autoridad de dicha villa el paisano José Soria Mercado, vecino de Vado, Granada, por viajar sin documento de seguridad.

Dia 27. Por otra pareja de dicho puesto de Arcos se puso á disposicion de la autoridad de dicha villa á Pascual Monte, natural de Compai, provincia de Castellón, por indocumentado.

Dia 28. Por todos los puestos se prestó el servicio del instituto sin novedad.

Dia 29. Por una pareja del puesto de San Pedro Manrique fueron recogidas dos escopetas, una á Vicente Rodrigo, vecino de San Andrés de San Pedro, y la otra á Pedro Sanz, vecino del pueblo del Collado, ambos por usarlas sin autorizacion.

Dia 31. Por todos los puestos se prestó el servicio del instituto sin novedad.

RESUMEN DE APREHENSIones.

Delincuentes aprehendidos	4
Ladrones id.	3
Reos prófugos	"
Desertores del ejército	"
Id. de presidio	"
Detenidos por faltas leves y entre-gados á la Justicia ordinaria	5
Contrabandos aprehendidos	"
Armas recogidas	23
Total de presos y detenidos	12
Número de presos conducidos á cumplir sus condenas y otros puntos de los fugados de esta provincia	8

NOTA. Ademas de los servicios expresados se han conducido varios presos á sus destinos y se han acompañado caudales en distintas direcciones.

Soria 3 de Junio de 1861.—El Comandante de provincia, Benito Santianen Torre.

ANUNCIOS

EN LA CIUDAD DE SORIA Y en el punto en que se cruzan las carreteras de Madrid, Logroño, Valladolid, Arnedillo, Francia y Calatayud, que atraviesan la poblacion, se acaba de construir una espaciosa y cómoda fonda, única en su clase y digna por todos conceptos de una capital de provincia. Las personas que gusten tomar dicha fonda en arrendamiento podrán dirigirse á D. Ramon Lacalle, vecino y del comercio de la citada Ciudad, hasta el dia 15 del corriente.

EN LA NOCHE DEL 24 al 25 de Junio, desapareció de la dehesa de Berlanga, una mula negra, mohina, de seis cuartas poco mas ó menos, cerrada, herrada de las manos y los clavos de la izquierda sin remachar, con cabezada al pescuezo. El que supiere de ella dará conocimiento al Alcalde de dicho Berlanga, quien abonará los gastos y dará una gratificacion.

QUIEN QUISIERA COMPRAR una mesa completa para jugar al billar, acuda á tratar con D. Manuel Delgado, vecino de esta Ciudad.